LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 26/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS CONTRA INCENDIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017", ID N° 336148.-

Asunción, 21 de noviembre de 2017

ACLARATORIA Nº 1/2017
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. con el objeto de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 26/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS CONTRA INCENDIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017", ID N° 336148**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, **la aclaración que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y es como sigue:**

1. CONSULTA A LA CONVOCANTE

Consulta Nº 10:
Solicitamos a la Convocante establecer una visita técnica al lugar donde se realizaran los trabajos, en virtud a lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03. A modo de presentar una oferta razonable conforme a las solicitudes especificadas en el pliego de bases y condiciones.

Respuesta Nº 10:
A criterio de la convocante y teniendo en cuenta que el presente procedimiento tiene por objeto la adquisición de bienes y servicios, es menester manifestar que se ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo con las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer, dentro de los límites de la normativa legal vigente y respetando los principios rectores de las Contrataciones Públicas previstos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.
Es así que, la determinación de una visita o inspección técnica dentro de las bases y condiciones se constituye en una atribución discrecional de la Convocante (a excepción de los llamados que tienen por objeto contratación de seguros y obras) meramente a los efectos de complementar la información necesaria para la cotización de los potenciales oferentes; sin embargo, dentro del llamado que nos atañe en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones se pueden observar claramente todas las características y aristas técnicas que se requieren para ofertar en el presente procedimiento, más aun teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la Adenda N° 1/2017.

Consulta Nº 14:
Solicitamos se pueda realizar una visita técnica, de manera a dimensionar la envergadura del proyecto, para así calcular la cantidad de materiales y tiempo que se requerirá para la instalación. La misma no está indicada en el pliego de base y condiciones.

Respuesta Nº 14:
A criterio de la convocante y teniendo en cuenta que el presente procedimiento tiene por objeto la adquisición de bienes y servicios, es menester manifestar que se ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo con las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer, dentro de los límites de la normativa legal vigente y respetando los principios rectores de las Contrataciones Públicas previstos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.
Es así que, la determinación de una visita o inspección técnica dentro de las bases y condiciones se constituye en una atribución discrecional de la Convocante (a excepción de los llamados que

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

tienen por objeto contratación de seguros y obras) meramente a los efectos de complementar la información necesaria para la cotización de los potenciales oferentes; sin embargo, dentro del llamado que nos atañe en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones se pueden observar claramente todas las características y aristas técnicas que se requieren para ofertar en el presente procedimiento, más aun teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la Adenda N° 1/2017.

La presente Aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación de referencia.

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación
ABG. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.